

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

DESIGNA EN LA PLANTA MUNICIPAL
A DANIEL EDUARDO CIFUENTES AN-
DRADE, ESCALAFÓN JEFATURA, GRA-
DO 11°, A PARTIR DEL 01 DE ABRIL DE
2024.-

CONCHALI, 27 MAR 2024

DECRETO N° 193

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Memorándum N°407 del 27.08.24 de la Dirección de Administración y Finanzas; Acta de Reunión N°13 del 09.02.24., del Comité de Selección que adjunta planilla con puntajes; Devuelve sin Visar N°16 del 20.02.24., de la Dirección de Control; Memorándum N°01 del 13.02.24., de Administración Municipal que adjunta Acta de Reunión N°12 del 09.02.24., del Comité de Selección y adjunta planilla con puntajes; Devuelve sin Visar N°09 del 06.02.24., de la Dirección de Control; Decreto Exento N°1192 del 18.10.23., que aprobó Bases y condiciones del concurso público, modificado por Decreto Exento N°1196 del 19.10.23., Publicación en el Diario la Segunda del 23.10.23.; Oficio 1504 del 20.10.23. del Alcalde, enviado por correo electrónico a los municipios del OPIR el 23.10.23; Acta Comisión seleccionadora de Concurso con el V° B° del Sr. Alcalde del 22.03.24.; Aceptación del nombramiento en el escalafón y grado de fecha 25.03.24.; Certificado de no deuda de alimentos Sr. Cifuentes Andrade; Copia Cédula de Identidad Sr. Cifuentes Andrade; Certificado de Antecedentes del Sr. Cifuentes Andrade; Declaración Jurada Simple del Sr. Cifuentes Andrade; Certificado de situación Militar al día Sr. Cifuentes Andrade; Certificado de Nacimiento Sr. Cifuentes Andrade; Copia autorizada de Título del Instituto Profesional AIEP; y TENIENDO PRESENTE lo dispuesto en el Título I, artículo 6°, de la Ley N°18.883 de 1989, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

DESIGNASE en la Planta Municipal al funcionario que se pasa a individualizar, en el grado y escalafón que se señala, la cual accedió a dicha vacante por llamado a concurso público sancionado mediante Decreto Exento N° 1192 de fecha 18.10.23., modificado por Decreto Exento N°1196, del 19.10.23., a partir del 01 de abril de 2024:

ESCALAFÓN JEFATURA, GRADO 11°, DANIEL EDUARDO CIFUENTES ANDRADE, Rut 13.757.684-8, cumpliendo funciones como Jefe de la Oficina de Comunicaciones de Alcaldía (CÓDIGO J2: Puntaje Obtenido de 63,40)

En virtud de la Ley 20.766 "Procedimiento de toma de razón y registro electrónico de fecha de publicación, el 23 de julio de 2014, señala que en el caso del requisito establecido en la letra c) del artículo 10 de la ley N°18.883, (Certificado de salud compatible) se presumirá su cumplimiento, debiendo el interesado acompañar el certificado emitido por un prestador institucional de salud dentro de los sesenta días hábiles siguientes a la toma de razón o registro electrónicos del respectivo acto administrativo. El Ministro de Fe del servicio deberá certificar el cumplimiento de esta obligación, debiendo archivarse ambos certificados junto al resto de los antecedentes que conforman el expediente, físico o electrónico, si corresponde.

En caso de no cumplir la obligación indicada precedentemente, dentro del plazo señalado, el servicio deberá dejar sin efecto el acto administrativo correspondiente.



Forman parte integrante del presente decreto la Aceptación del nombramiento en el escalafón y grado de fecha 25.03.24.; Certificado de no deuda de alimentos Sr. Cifuentes Andrade; Copia Cédula de Identidad Sr. Cifuentes Andrade; Certificado de Antecedentes del Sr. Cifuentes Andrade; Declaración Jurada Simple del Sr. Cifuentes Andrade; Certificado de situación Militar al día Sr. Cifuentes Andrade; Certificado de Nacimiento Sr. Cifuentes Andrade; Copia autorizada de Título del Instituto Profesional AIEP.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE y enviar por sistema y físicamente al SIAPER, el presente Decreto y TRANSCRIBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales, hecho ARCHIVESE.



DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal



RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchali

RVF/DBF/

TRANSCRITO A:

Alcaldía – Administración Municipal.

Control – Asesoría Jurídica

Personal y Remuneraciones

OP.I.R. - Sec. Municipal

Art. 7° letra a) Ley N° 20.285.-

MEMORANDUM N° 407 - /2024

- De : PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR(S) DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
- Para : DANIEL BASTIAS FARIAS
SECRETARIO MUNICIPAL
- Mat. : Decrétese designación en la Planta Municipal a don Daniel Eduardo Cifuentes Andrade.
- Ant. : 1.- Decreto Exento N° 1192/2023 que aprueba Bases de Llamado a Concurso; Decreto Ex. N° 1196/2023 modifica cronograma.
2.-Copia de Publicación Llamado a Concurso Diario El Mercurio, de fecha 23 de octubre 2023.
3.-Ordinario N° 1504/263/2023 del 20 de octubre 2023, Notificaciones a Municipalidades de Región Metropolitana.
4.-Proposición al Sr. Alcalde con puntaje de certamen de 63,40. Firmada por Comisión de Selección de fecha 22.03.2024
5.-Aceptación de Nombramiento 25.03.2024
6.- Comprobante de No Deuda de alimentos (Ley 21.319 publicada 18-11-2022

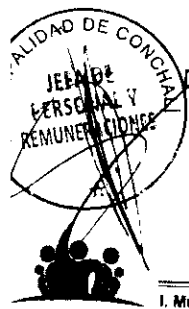
CONCHALI, 27 MAR. 2024

Por medio del presente, solicito a usted se decrete designación de don DANIEL EDUARDO CIFUENTES ANDRADE, portador de la Cédula de Identidad N° 13.757.684-8, para ocupar cargo vacante de la Planta Municipal correspondiente a escalafón Jefatura, Grado 11. El señor Cifuentes Andrade, ha sido seleccionado para este cargo conforme al proceso de Llamado a Concurso Público y su propuesta fue presentada al Sr. Alcalde con fecha 22 de marzo de 2024.

De acuerdo con lo establecido en la Ley N° 18.883, Artículo 10, para el ingreso a la municipalidad se requiere cumplir con los siguientes requisitos, para los cuales se adjunta los documentos señalados:

- a) **Ser ciudadano:** Certificado de Nacimiento
- b) **Haber cumplido con la Ley de reclutamiento y movilización:** Certificado de Situación Militar al día
- c) **Tener salud compatible con el desempeño del cargo:** Declaración Jurada simple
- d) **Educación que por naturaleza del empleo exige la ley:** Fotocopia legalizada de Certificado de Título Técnico Nivel Medio y Certificado de Título Técnico Nivel Superior
- e) **No haber Cesado en un cargo Público:** Declaración Jurada Simple
- f) **No estar inhabilitado para el ejercicio de sus funciones:** Certificado de Antecedentes para el ingreso a la administración municipal del Registro Civil.

Dicha designación será efectiva a partir del 01 de Abril de 2024.

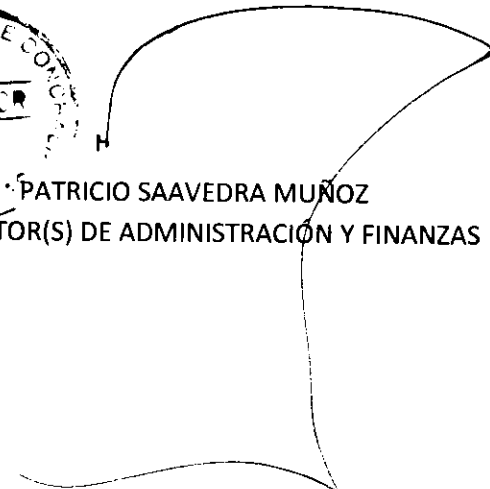


Con respecto a la Ley N° 20.766 "Procedimiento de Toma de Razón y Registro Electrónico" publicada el 23/07/2014, se señala que en el caso del requisito establecido en la letra C) del artículo 10 de la Ley N°18.883, (Certificado de salud compatible) se presumirá su cumplimiento. El interesado(a) deberá acompañar el certificado emitido por un prestador institucional de salud dentro de los sesenta días hábiles siguientes a la toma de razón o registro electrónico del respectivo acto administrativo. El ministro de fe del servicio deberá certificar el cumplimiento de esta obligación, debiendo archivarse ambos certificados junto al resto de los antecedentes que conforman el expediente, físico o electrónico, si corresponde.

En caso de no cumplirse la obligación dentro del plazo señalado, el servicio deberá dejar sin efecto el acto administrativo correspondiente.

Se adjuntan documentos señalados en "ANT."

Saluda atentamente,



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECTOR
(S)
F. W. A. N. Y. PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR(S) DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



Distribución:

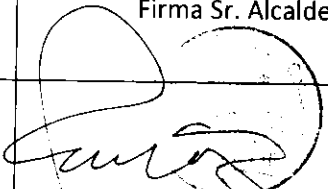
- Secmu
- Remuneraciones

**PROPUESTA A DON RENE DE LA VEGA FUENTES,
ALCALDE DE CONCHALÍ (Artículo 19 Ley 18.883)**

Concurso Público sancionado con Decreto Exento 1192 del 18-10-2023 y Decreto Exento Nº 1196 de fecha 19-10-2023, que modifica cronograma.

CÓDIGO J.2, ESCALAFÓN JEFATURA GRADO 11 (1 Vacante)

VACANTE 1

Nombre del Postulante	Nota Certamen	Elección Sr. Alcalde (Marcar con X)	Firma Sr. Alcalde
DANIEL EDUARDO CIFUENTES ANDRADE	63,40	X	



CLAUDIA FAUNDEZ FUENTES
ADMINISTRADORA MUNICIPAL



BRENCHO VIDELA MALUENDA
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



LILIANA REYES ESPARZA
JEFA DE PERSONAL Y REMUNERACIONES

DANIEL BASTIAS FARIAS
SECRETARIO MUNICIPAL

Conchalí, 22 de Marzo 2024

Señor

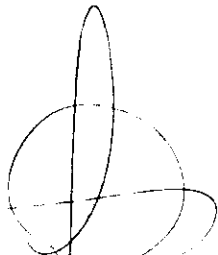
RENE DE LA VEGA FUENTES

ALCALDE DE CONCHALÍ

Referencia: ACEPTACIÓN DE NOMBRAMIENTO

He sido comunicado de mi designación para el cargo de JEFATURA Grado 11, frente al cual manifiesto mi aceptación de nombramiento. Desde ya agradezco la confianza y asumo la responsabilidad de dicho cargo.

Se despide cordialmente,



DANIEL EDUARDO CIFUENTES ANDRADE

13757684-8

Fecha: Conchalí 25 de MARZO de 2024



REPUBLICA DE CHILE

Código Verificación:
b7ba999c047b



600010623676

INFORME DE ANTECEDENTES

Para ingreso Administración Pública, Municipal y Semifiscal

NOMBRE : DANIEL EDUARDO CIFUENTES ANDRADE

R.U.N. : 13.757.684-8 Fecha nacimiento: 1 Noviembre 1980

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N ADMINISTRACION

13757684-8 SIN ANTECEDENTES PUBLICA

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

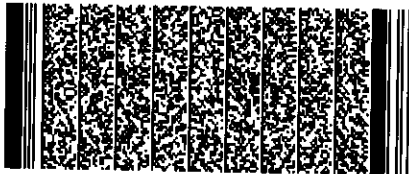
R U N ADMINISTRACION

13757684-8 SIN ANOTACIONES PUBLICA

FECHA EMISIÓN: 25 Marzo 2024, 13:16.

- EXENTO IMPUESTO -
INFORME DE ANTECEDENTES Art. 11 f) Ley 18.834, Art. 10 f) Ley 18.883 y Art. 8 DS 110/79 J
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada

1820222

RUN : 13757684-8

Dñ997D

www.registrocivil.gob.cl



REPUBLICA DE CHILE



700028995803

COMPROBANTE DE NO DEUDA DE ALIMENTOS

IDENTIFICACIÓN DEL CONSULTADO

R.U.N. : 13.757.684-8

Nombre inscrito : DANIEL EDUARDO CIFUENTES ANDRADE

DATOS DE LA INSCRIPCIÓN

Sin inscripción vigente en el Registro de Deudores de Pensiones de Alimentos.

FECHA EMISIÓN: 25 Marzo 2024, 13:30.

Certificado Gratuito

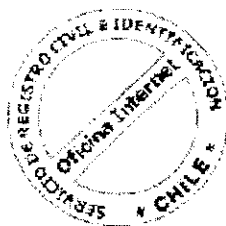
Impreso en:

REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



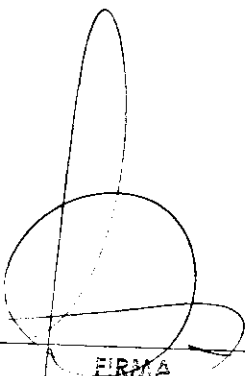
Víctor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada

DECLARACION JURADA SIMPLE

Yo, DANIEL EDUARDO CERVANTES ANDRADA
de Cédula de Identidad N° 13.757.624-8, DECLARO BAJO JURAMENTO LO SIGUIENTE:

- Tener salud compatible con el ejercicio del cargo que postulo, como lo establecen el artículo 10 de la Ley 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
- No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones como lo establece el Artículo 10 de la Ley 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarme condenado por crimen o simple delito, como lo establecen el artículo 10° de la Ley N°18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales. Sin perjuicio de lo anterior, tratándose del acceso a cargos de Auxiliares y Administrativos, no será impedimento para el ingreso, encontrarse condenado por ilícito que tenga asignada pena de simple delito, siempre que no sea de aquellos contemplados en el Título V, Libro II del Código Penal.
- De conformidad a la letra a) del artículo 54° de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado; No tener vigente o haber suscrito directamente o por terceros, algún tipo de contrato o caución igual o superior a 200 Unidades Tributarias Mensuales, como tampoco tengo algún litigio pendiente con algún organismo de la Administración Pública.
- De conformidad a la letra b) del artículo 54° de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado; No tener la calidad de cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive respecto de las autoridades (Sr. Alcalde y Concejales), y de los funcionarios Directivos de la Municipalidad de Conchalí, hasta el nivel de Jefe de Departamento o su equivalente inclusive.
- No estar afectos a las inhabilidades e incompatibilidades, contenidas en los artículos 55, 55 bis y 56 de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

Para Constancia



FIRMA

FECHA: _____



CERTIFICADO DE SITUACION MILITAR

Certificado gratuito

El Oficial de Reclutamiento que suscribe, certifica que el ciudadano:

RUN: **13757684-8**

NOMBRES: **DANIEL EDUARDO**

APELLIDOS: **CIFUENTES ANDRADE**

TIENE SU SITUACIÓN MILITAR AL DÍA.

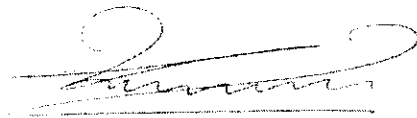
HIZO EL SERVICIO MILITAR EN LA FUERZA AÉREA DE CHILE



Fecha de Emisión: 25-03-2024 13:12:02

Válido por 90 días.

Código Verificación:



Eduardo Fuentes Rojas
Oficial de Reclutamiento
Dirección General de Movilización Nacional

Código de Verificación:

ff14 7hor oovb

Verifique la validez de este documento en:

<https://dgmn.cerofilas.gob.cl/validador>

Incorpora Firma
Electrónica Avanzada



REPUBLICA DE CHILE

MINISTERIO DE EDUCACION

DIVISION DE EDUCACION GENERAL
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE EDUCACION

EN CONCHALI
FECHA: 25 / 08 / 99

CERTIFICADO QUE LA PRESENTE, ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Por cuanto Don(a) DANIEL EDUARDO CIFUENTES ANDRADE.

DANIEL BASTIAS FARIAS
MINISTRO DE FE

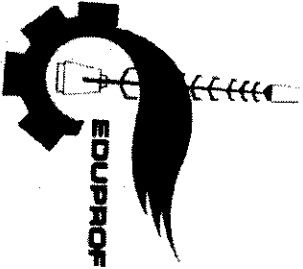
MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

egresado de ESCUELA NACIONAL DE ARTES GRAFICAS "HECTOR GOMEZ MATUS
ha cumplido satisfactoriamente con las normas y disposiciones reglamentarias vigentes, se le
otorga el titulo de TECNICO EN ARTES GRAFICAS CON

MENCION EN PRENSA

El presente titulo queda registrado con el N° 13-A-670 de fecha 16 de Agosto de 1999.

Dado en SANTIAGO a 12 de AGOSTO de 1999



Franz Sieber Riedi
Nombres, Apellidos, Firma y Nombre
Director(a)

[Signature]
Secretario Regional Ministerial
de Educacion

13 Region Maipo por Valparaiso.

- ROL BASE DE DATOS Nº 9407/2
- DECRETO EXENTO DE EDUCACION QUE REGLAMENTA LA EVALUACION Y PROMOCION DE ALUMNOS: Nº 146 DE 19 88
- RESOLUCION EXENTA DE EDUCACION QUE APRUEBA PLAN Y PROGRAMAS DE ESTUDIO: Nº 3283 DE 19 95
- DOCUMENTO QUE LO DECLARA COOPERADOR DE LA FUNCION EDUCACIONAL DEL ESTADO O RECONOCIMIENTO OFICIAL (LEY, DECRETO SUPREMO, DECRETO, RESOLUCION EXENTA DE EDUCACION): Nº 1178 DE 19 96
(Anote lo que corresponda)
- TITULO DE TECNICO DE NIVEL MEDIO SEGUN ARTICULO Nº 27 DE LA LEY Nº 18.962.

MINISTERIO DE EDUCACION

EN CONCHALI
 FECHA: 25 / 08 / 99
 CERTIFICO QUE LA PRESENTE, ES
 COPIA FIEL DEL ORIGINAL

DANIEL BASTIAS FARIAS
 MINISTRO DE FE
 MUNICIPALIDAD DE CONCHALI





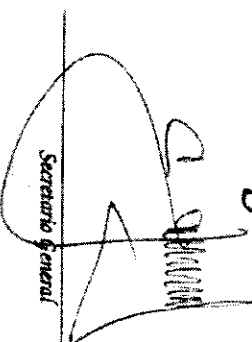
Instituto Profesional

Por cuanto Don

Daniel Eduardo Cifuentes Andrade

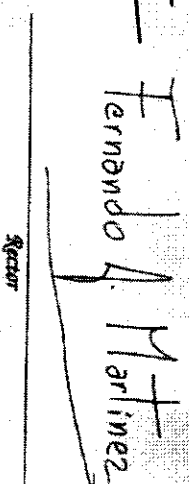
Ha cumplido los requisitos prescritos para obtener el título de Técnico de Nivel Superior en Diseño Gráfico y ha sido en ello Aprobado Por Unanimidad y Máxima Distinción.

Se le otorga este diploma en Santiago, a 9 de Julio de 2014.


Secretario General

EN CONCHALI
FECHA: 25 / 03 / 2014
CERTIFICO QUE LA PRESENTE, ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL

~~DANIEL BASTIAS FARIAS~~
MINISTRO DE SE


Fernando J. Martinez
Rector

AUTÓNOMO
MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN
DE LA JUERRELO 302

EN CONCHALI
FECHA: 25 / 03 / 24
CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL

DANIEL RAMÍREZ FARIAS
ALCALDE DE CONCEPCIÓN
MUNICIPALIDAD DE CONCHALI